



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD MARIÑO LOPEZ EX-2021-00291323-UNC-ME#FD

---

Córdoba,

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Andrés Mariño Lopez docente de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;  
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante Locación de servicios de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Andrés Mariño Lopez, Pasaporte Num. 1.739.580-4, uruguayo, de profesión abogado, no obligado a tributar en el país, con domicilio en Avenida 18 de julio 1077, depto 301, Montevideo, Uruguay.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de USD 12.11 (dólares doce con once centavos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Andrés Mariño Lopez como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL –, el día 11 de septiembre de 2020, mediante plataforma virtual, provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

